AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía nº 207/2021 de fecha 09/03/2021 se revoca parcialmente la Resolución de Alcaldía nº 44/2021 de 22/01/2021, correspondiente a los gastos denominados **PLAN EMPLEO COVID** por un importe de 59.173,22 euros en la partida 231.00/131.04, al tratarse de créditos que no son incorporables.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n. º 1BIS/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente. Es por ello que por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Montellano, El Alcalde-Presidente
Curro Gil Málaga.

Código Seguro De Verificación:	12WB/WqxJXuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	21/07/2021 13:16:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12WB/WqxJXuEjYR1zUg4ow==		